

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 28/ 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de neuropsicólogo/a para el trabajar en el proyecto: “repercusión de la afectación cognitiva y conductual sobre la adhesión al tratamiento en pacientes con síndrome de apnea-hipoapnea obstructiva del sueño”, del Servicio de Neumología, bajo la dirección del Dr. Emilio Servera.

Plaza ofertada: Neuropsicólogo/a.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial (8 horas a la semana). El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Psicología o bien título universitario oficial de grado de acuerdo con los planes de estudios vigentes con formación especializada en Neuropsicología.
2. Habilitación para el ejercicio de la Psicología General Sanitaria.
3. Acreditar ejercicio profesional actual en Neuropsicología clínica.
4. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Máster en Neuropsicología y Psicopatología. (Si se posee 2 puntos).
2. Máster en Psicología de la Salud. (Si se posee 1 puntos).
3. Experiencia laboral acreditada en Neuropsicología. (0,1 puntos por mes, máximo 2 puntos).
4. Experiencia en recogida de datos e investigación científica. (0,1 puntos por mes, máximo 1 punto).
5. Formación en estadística para investigación. (Si se posee 0,5 puntos)
6. Publicaciones y presentaciones en congresos relacionados con el área. (0,25 puntos por comunicación hasta un máximo de 0,5 puntos)
7. Conocimientos de inglés. (Nivel B2 o superior = 1 punto)
8. Valoración entrevista personal. (0-2 puntos)
9. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

1. Valoración neuropsicológica de los participantes del estudio.
2. Recogida de datos.
3. Gestión de bases de datos.
4. Elaboración de documentos relacionados con el proyecto.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.

b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Emilio Servera.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 9 de abril de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 26 de marzo de 2018.